



Resolución Jefatural

N° 042 - 2015 - INDECI
22 de Abril 2015



VISTOS; El Memorandum N° 3058-2015-INDECI/6.1 de 15.ABR.2015 e Informe Técnico N° 017-2015-INDECI/6.1.1 de 09.ABR.2015 de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración,; el Memorandum N° 620-2015-INDECI/4.0 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de 23.MAR.2015; sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Resolución Jefatural N° 0243-2014-INDECI de 15.DIC.2014 aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, desagregado de los montos asignados por la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el referido año, por el monto de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.72 997 026.00) a nivel de Unidad Ejecutora, a efectos de operativizar la Gestión Institucional en el presente período;



Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP es un documento técnico normativo de Gestión Institucional en el cual se incluye el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual de la Institución en función a la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de cada programa presupuestario, teniendo en cuenta el Cuadro de Asignación de Personal – CAP.



Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP se aprueba la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, que norma el contenido y proceso de formulación, aprobación y modificación de los Presupuestos Analíticos de Personal – PAP de las Entidades del Sector Público, en cuyo numeral 6.8, establece que el PAP es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por funcionario a quien delegue expresamente esta tarea.



Que, en la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, de los documentos de vistos, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, formula propuesta del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del INDECI del personal nombrado para el Año Fiscal 2015 que asciende al monto total anual de OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.822 840.00), proveniente del Cuadro de Asignación de Personal – CAP aprobado por Resolución Suprema N° 241-2003-PCM y en los datos históricos que aprobaron el Presupuesto Analítico de Personal al 31 de diciembre de 2014, considerando las

normatividad vigente sobre la materia, la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto con Memorándum N° 620-2015/INDECI (4.0) de 23.MAR.2015 emite opinión favorable respecto de la cobertura de las 95 plazas, resultando procedente aprobar éste instrumento de gestión para el Año Fiscal 2015;

En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-202-EF, Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2015, el mismo que en ANEXO forma parte de la presente Resolución, según el detalle siguiente:

Sector	:	Presidencia del Consejo de Ministros
Pliego	:	006 – Instituto Nacional de Defensa Civil
Unidad Ejecutora	:	001 – INDECI Instituto Nacional de Defensa Civil
Anexos	:	- Resumen General del PAP que ascienden al monto total de S/. 822,840.00 Nuevos Soles. - Detalle de la distribución de plazas por Unidades Orgánicas.

Artículo 2°- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Intranet Institucional, encargando a la Secretaría General del INDECI remita copia autenticada a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los (15) días calendario de emitida la presente Resolución, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Oficina de Recursos Humanos

**PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL
CUADRO RESUMEN POR TODO CONCEPTO REMUNERATIVO
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015**

Resumen

NIVEL		OCUPADAS		VACANTES		PRESUPUESTADAS	
		CANTIDAD	MONTO S/.	CANTIDAD	MONTO S/.	CANTIDAD	MONTO S/.
FUNCIONARIO	F-5	1	1044.32			1	1,044.32
	F-3	8	7,924.27	4	3745.45	12	11,669.72
	F-2	1	929.62			1	929.62
	F-1	2	1,973.40			2	1,973.40
PROFESIONAL	SPA	5	4,157.45	2	1354.21	7	5,511.66
	SPB	1	787.70			1	787.70
	SPC	6	4,117.17	1	656.26	7	4,773.43
	SPD	5	3,561.01			5	3,561.01
	SPE	5	3,372.18			5	3,372.18
	SPF	1	635.04			1	635.04
TÉCNICO	STA	32	20,657.63			32	20,657.63
	STB	9	5,748.53			9	5,748.53
	STC	4	2,610.82			4	2,610.82
	STD			1	884.40	1	884.40
	STE	2	1,283.11			2	1,283.11
	STF	1	593.57			1	593.57
AUXILIAR	SAA	1	674.11			1	674.11
	SAB	1	667.26			1	667.26
	SAE	2	1,192.49			2	1,192.49
TOTAL MENSUAL		87	61,929.68	8	6,640.32	95	68,570.00
TOTAL ANUAL		87	743,156.16	8	79,683.84	95	822,840.00

